

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 11 de septiembre de 2013, por la que se dispone la suplencia en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

El artículo 35 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, determina los órganos territoriales provinciales de la Administración de la Junta de Andalucía, entre los que se encuentran, en todo caso, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. Y los artículos 36 y 37 de la citada norma establecen el estatus personal de las personas titulares y sus funciones y competencias, dentro de la consideración como primera autoridad de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, vino a desarrollar dichas previsiones regulando las competencias de tales órganos. Y para el caso que nos ocupa, el artículo 6 se refiere a la suplencia de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, señalando que será sustituida en caso de vacante por la persona titular de la Delegación Territorial que designe la persona titular de la Consejería a la que se encuentren adscritas las Delegaciones del Gobierno.

Finalmente, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 3, apartado 3, señala que se adscriben a la Consejería de la Presidencia las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Encontrándose vacante la titularidad de la Delegación del Gobierno en Granada, según dispone el Decreto 95/2013, de 11 de septiembre, procede designar la sustitución temporal de la misma, mientras permanezca en tal situación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Designar como suplente de la Delegación del Gobierno en Granada a la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, en tanto dicha Delegación del Gobierno se encuentre vacante, con efectos desde este mismo día.

Sevilla, 11 de septiembre de 2013

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Consejero de la Presidencia